



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 0043

Armenia, 03 de Febrero de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 00112 DEL 25 DE ENERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

DECRETO No. 00112 DEL 25 DE ENERO DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCIÓN NO 00092 DEL 10 DE ENERO DE 2023.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza No. 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza No. 019 de 2022, y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00112 DE ENERO 25 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 00092 DEL 10 DE ENERO DE 2023.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza No. 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza No. 019 de 2022.

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.
- b. Que en el Título 7 “De La Rama Ejecutiva” - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la “Función Administrativa” y dispone en el artículo 209 que, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coördinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.
- c. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0112 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- d. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".
- e. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No.0954 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS".
- g. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 10 hace alusión a las modificaciones del Plan Operativo Anual de inversiones y menciona lo siguiente:

El Plan Operativo Anual de Inversiones debe ser evaluado y viabilizado por el Comité departamental de Política Fiscal – CODEFIS para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, la Secretaría de Planeación lo remitirá a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda para que sea incluido en el proyecto de Presupuesto General del Departamento.

La Secretaría de Planeación realizará los ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones de acuerdo con las modificaciones originadas en la asamblea departamental durante la discusión del Proyecto de Presupuesto.

La Secretaría de Planeación será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública aprobados, así como de presentar informe al Gobernador, al Consejo de Gobierno y a la comunidad en general, sobre el nivel de avance respecto de los objetivos del Plan de Desarrollo y de las metas propuestas para cada vigencia.

La Secretaría de Planeación ajustará el Plan Operativo Anual de Inversiones, cuando se efectúen modificaciones al presupuesto de inversión, como adiciones, reducciones y traslados.

- h. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados.

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación." (Negrilla Fuera de Texto)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0112 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- i. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en su artículo 91, contempla lo relacionado a la "CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES", y dispone que: "La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)" por lo tanto, se anexa la certificación del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío.
- j. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2023, según consta en el Acta No. 001-23 dio autorización a la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación para incorporar parcialmente los recursos del balance "(...) previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza 022 de 2014 y, de acuerdo a las necesidades, destinaciones del gasto y, debidamente justificadas y priorizadas por las secretarías (...)".
- k. Que la Secretaría de Aguas e Infraestructura, mediante oficio del 25 de enero de 2023, requiere se incorpore en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2023, correspondiente a recursos del balance, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$263.000.000,00)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley (Oficio que hace parte integral de este Decreto), siendo necesario crear el rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 – 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.003.54129 -88	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$263.000.000,00

- l. Que la Secretaría de Planeación Departamental, expidió el día 19 de enero de 2023, la certificación de viabilidad para realizar los ajustes con superávit recursos del balance, en el proyecto de inversión viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Quindío, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Tú y Yo Somos Quindío", y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, y se relaciona a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	308	Secretaria de Aguas e Infraestructura
LÍNEA ESTRATEGICA	4	Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	45	Gobierno territorial
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2021003630003	Mantenimiento de la infraestructura institucional o de edificios públicos en el Departamento del Quindío.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0112 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

m. Que la Secretaría de Familia, mediante oficio No S.F.A.D.M.102.202.02-0193 del 25 de enero de 2023, requiere se incorpore en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2023, correspondiente a recursos del balance, por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/Cte. (\$934.325.106,43,)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley (Oficio que hace parte integral de este Decreto), siendo necesario crear el rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

Rubro	Nombre	Valor
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.013 - 06	Montenegro	✓ \$ 180,951,587.67
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.096 - 06	Armenia	✓ \$ 393,856,338.85
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.167 - 06	Pijao	✓ \$ 7,895,705.12
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.226 - 06	Filandia	✓ \$ 43,334,395.15
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.233 - 06	Buenavista - Quindío	✓ \$ 7,895,705.12
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.244 - 06	Quimbaya	✓ \$ 85,954,438.18
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.284 - 06	Calarcá	✓ \$ 116,377,827.34
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.303 - 06	Salento	✓ \$ 17,271,854.97
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.372 - 06	Génova	✓ \$ 7,895,705.12
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.412 - 06	Circasia	✓ \$ 46,243,544.12
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.470 - 06	Córdoba - Quindío	✓ \$ 7,895,705.12
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.882 - 06	La Tebaida	✓ \$ 18,752,299.67

n. Que la Secretaría de Planeación Departamental, expidió el día 19 de enero de 2023, la certificación de viabilidad para realizar los ajustes con superávit recursos del balance, en el proyecto de inversión viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Quindío, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Tú y Yo Somos Quindío", y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, y se relaciona a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	316	Secretaría de Familia
LÍNEA ESTRATEGICA	1	Inclusión social y Equidad
SECTOR	41	Inclusión social y Reconciliación
PROGRAMA	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630109	Servicios de Atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío

o. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio No S.H.50.136.02-00161 del 25 de enero de 2023, requiere se incorpore en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2023, correspondiente a recursos del balance, por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA DOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE. (\$104.509.532.16)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley (Oficio que hace parte integral de este Decreto), siendo necesario crear el rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0112 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

Rubro	Nombre	Valor
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.38140 - 217	Otros muebles n.c.p	\$ 23,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599002.048.42999 - 217	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63393 - 217	Otros servicios de comidas contratadas	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.87141 - 217	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$ 1,700,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 217	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 22,442,834.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 217	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 35,104,294.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.96290 - 217	Otros servicios de artes escénicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo	\$ 10,000,000.00

p. Que la Secretaría de Planeación Departamental, expidió el día 19 de enero de 2023, la certificación de viabilidad para realizar los ajustes con superávit recursos del balance, en el proyecto de inversión viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Quindío, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Tú y Yo Somos Quindío", y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, y se relaciona a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	307	Secretaria de Hacienda
LÍNEA ESTRATEGICA	4	Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	45	Gobierno territorial
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío.

q. Que la Secretaría de cultura, mediante oficio No S.C.140.136.03-00123 del 25 de enero de 2023, requiere se incorpore en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2023, correspondiente a recursos del balance, por un valor de **Mil Noventa Y Cuatro Millones Seiscientos Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta Y Cuatro Pesos Con Treinta Y Cuatro Centavos M/Cte. (\$1.094.625.654.34)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley (Oficio que hace parte integral de este Decreto), siendo necesario crear el rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 320,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91124 - 214	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	\$ 405,865,979.33
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91124 - 215	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	\$ 71,938,618.98
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020.91119 - 213	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 73,048,930.18
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301095.072.91119 - 212	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 99,878,270.55
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301100.020.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 100,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0112 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3302070.073.91119 - 93 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 23,893,855.30

- r. Que la Secretaría de Planeación Departamental, expidió el día 18 de enero de 2023, la certificación de viabilidad para realizar los ajustes con superávit recursos del balance, en el proyecto de inversión viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Quindío, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Tú y Yo Somos Quindío", y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, y se relaciona a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	310	Secretaria de Cultura
LÍNEA ESTRATEGICA	1	Inclusión Social y Equidad
SECTOR	33	Cultura
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos "Tu y yo como cultura Quindiana"
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630021	Implementación de la "Ruta de la felicidad y la identidad quindiana", para el fortalecimiento y Visibilización de los procesos artísticos y culturales en el departamento del Quindío.
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630020	Implementación del programa "Tú y Yo somos cultura", para el fortalecimiento a la lectura, escrita y bibliotecas en el departamento del Quindío
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630072	Apoyo artistas y gestores culturales del departamento del Quindío con el beneficio de la seguridad social
PROGRAMA	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. "Tú y yo protectores del patrimonio cultural"
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630073	Apoyo al paisaje, café y tradición mediante procesos de manejo, gestión, asistencia técnica, divulgación y publicación del patrimonio, arqueológico, antropológico e histórico en el departamento del Quindío.

- s. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2022 mencionado en el Literal K, M, O y Q se realizó conforme a las solicitudes realizadas por las secretarías anteriormente indicadas, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente, por lo que se hace necesario adicionar el Presupuesto General del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, con los recursos anteriormente contemplados.
- t. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023 los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE
0307 - 1210	Recursos del balance
0307 - 121002	Superávit fiscal
0307 - 121002001	Superávit Fiscal Recurso de Libre Destinación
0307 - 12100200101 - 88	Superávit Recurso Ordinario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0119 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE
0307 - 12100200220 - 84	Superávit Estampilla Pro Adulto Mayor
0307 - 12100200221 - 217	Superávit Convenios Interadministrativos
0307 - 12100200239 - 93	Superávit IVA Telefonía Móvil
0307 - 12100200251 - 213	Superávit estampilla Procultura 10% Bibliotecas
0307 - 12100200252 - 212	Superávit estampilla Procultura 10% Seguridad Social
0307 - 12100200253 - 214	Superávit estampilla Procultura 50% Concertación
0307 - 12100200254 - 215	Superávit estampilla Procultura 10% Estímulos

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/Cte. (\$2.396.460.292,93)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 2,396,460,292.93
0307 - 11	Ingresos Corrientes	\$ 2,396,460,292.93
0307 - 1210	Recursos del balance	\$ 2,396,460,292.93
0307 - 121002	Superávit fiscal	\$ 2,396,460,292.93
0307 - 121002001	Superávit Fiscal Recurso de Libre Destinación	\$ 2,396,460,292.93
0307 - 12100200101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	\$ 683,000,000.00
0307 - 12100200220 - 84	Superávit Estampilla Pro Adulto Mayor	\$ 934,325,106.43
0307 - 12100200221 - 217	Superávit Convenios Interadministrativos	\$ 104,509,532.16
0307 - 12100200239 - 93	Superávit IVA Telefonía Móvil	\$ 23,893,855.30
0307 - 12100200251 - 213	Superávit estampilla Procultura 10% Bibliotecas	\$ 73,048,930.18
0307 - 12100200252 - 212	Superávit estampilla Procultura 10% Seguridad Social	\$ 99,878,270.55
0307 - 12100200253 - 214	Superávit estampilla Procultura 50% Concertación	\$ 405,865,979.33
0307 - 12100200254 - 215	Superávit estampilla Procultura 10% Estímulos	\$ 71,938,618.98

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

Rubro	Nombre
0308 - 2	Gastos
0308 - 2.3	Inversión
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016	Infraestructura institucional o de edificios públicos de atención de servicios ciudadanos con procesos constructivos y/o mejorados, y/o ampliados, y/o mantenidos, y/o reforzados
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.003	Mantenimiento de la infraestructura institucional o de edificios públicos en el Departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.0003.54129 - 88	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0112 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

Rubro	Nombre
0316 - 2	Gastos
0316 - 2.3	Inversión
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008	Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.013 - 84	Montenegro
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.086 - 84	Armenia
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.167 - 84	Pijao
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.226 - 84	Filandia
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.233 - 84	Buenavista - Quindío
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.244 - 84	Quimbaya
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.284 - 84	Calarcá
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.303 - 84	Salento
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.372 - 84	Génova
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.412 - 84	Circasia
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.470 - 84	Córdoba - Quindío
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4104008.109.91119.882 - 84	La Tebaida

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

Rubro	Nombre
0307 - 2	Gastos
0307 - 2.3	Inversión
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0307 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros
0307 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.4599002	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.4599002.048.38140 - 217	Otros muebles n.c.p
0307 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software
0307 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos y paquetes de software
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos y paquetes de software
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos y paquetes de software
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.4599002	Estrategias de actualización, depuración, seguimiento y evaluación de las bases de datos del Pasivo Pensional de la Administración Departamental.
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.4599002.048.42999 - 217	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0112 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

Rubro	Nombre
0307 - 2.3.2.02.02	trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de Adquisición de servicios
0307 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0307 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63393 - 217	Otros servicios de comidas contratadas
0307 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0307 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.87141 - 217	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 217	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 217	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.96290 - 217	Otros servicios de artes escénicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE
0310 - 2	Gastos
0310 - 2.3	Inversión
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073	Servicio de circulación artística y cultural
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y Visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91124 - 214	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91124 - 215	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085	Servicios bibliotecarios

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0112 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020.91119 - 213	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301095	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301095.072	Apoyo artistas y gestores culturales del departamento del Quindío con el beneficio de la Seguridad Social.
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301095.072.91119 - 212	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301100	Servicio de divulgación y publicaciones
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301100.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301100.020.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3302070	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3302070.073	Apoyo al Paisaje, Café y Tradición mediante procesos de manejo, gestión, asistencia técnica, divulgación y publicación del patrimonio, arqueológico, antropológico e histórico en el Departamento del Quindío
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3302070.073.91119 - 93	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/Cte. (\$2.396.460.292,93), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Rubro	Nombre	Valor
0308 - 2	Gastos	\$ 263,000,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 263,000,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 263,000,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 263,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 263,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 263,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 263,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 263,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 263,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016	Infraestructura institucional o de edificios públicos de atención de servicios ciudadanos con procesos constructivos y/o mejorados, y/o ampliados, y/o mantenidos, y/o reforzados	\$ 263,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.003	Mantenimiento de la infraestructura institucional o de edificios públicos en el Departamento del Quindío	\$ 263,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.0003.54129 - 88	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 263,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

Rubro	Nombre	Valor
0316 - 2	Gastos	\$ 934,325,106.43
0316 - 2.3	Inversión	\$ 934,325,106.43
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 934,325,106.43
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 934,325,106.43
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 934,325,106.43
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 934,325,106.43
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 934,325,106.43

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0112 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

Rubro	Nombre	Valor
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 934,325,106.43
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 934,325,106.43
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008	Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 934,325,106.43
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío	\$ 934,325,106.43
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 934,325,106.43
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.013 - 84	Montenegro	\$ 180,951,587.87
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.096 - 84	Armenia	\$ 393,856,338.85
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.167 - 84	Pijao	\$ 7,895,705.12
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.226 - 84	Filandia	\$ 43,334,395.15
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.233 - 84	Buenavista - Quindío	\$ 7,895,705.12
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.244 - 84	Quimbaya	\$ 85,954,438.18
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.284 - 84	Calarcá	\$ 116,377,827.34
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.303 - 84	Salento	\$ 17,271,854.97
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.372 - 84	Génova	\$ 7,895,705.12
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.412 - 84	Circasia	\$ 46,243,544.12
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.470 - 84	Córdoba - Quindío	\$ 7,895,705.12
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.882 - 84	La Tebalda	\$ 18,752,299.67

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

Rubro	Nombre	Valor
0307 - 2	Gastos	\$ 104,509,532.16
0307 - 2.3	Inversión	\$ 104,509,532.16
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 104,509,532.16
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 104,509,532.16
0307 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 30,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 23,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 23,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 23,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 23,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$ 23,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 23,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.38140 - 217	Otros muebles n.c.p	\$ 23,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599002	Estrategias de actualización, depuración, seguimiento y evaluación de las bases de datos del Pasivo Pensional de la Administración Departamental.	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599002.048.42999 - 217	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 74,247,128.00
0307 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0112 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

Rubro	Nombre	Valor
0307 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63393 - 217	Otros servicios de comidas contratadas	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1,700,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1,700,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1,700,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1,700,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 1,700,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 1,700,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.87141 - 217	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$ 1,700,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 67,547,128.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 67,547,128.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 67,547,128.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 67,547,128.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 67,547,128.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 67,547,128.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 217	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 22,442,834.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 217	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 35,104,294.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.96290 - 217	Otros servicios de artes escénicas-eventos culturales y de entretenimiento en vivo	\$ 10,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 1,094,625,654.34
0310 - 2.3	Inversión	\$ 1,094,625,654.34
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,094,625,654.34
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,094,625,654.34
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,094,625,654.34
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,094,625,654.34
0310 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,094,625,654.34
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,094,625,654.34
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,094,625,654.34
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 797,804,598.31
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y Visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 797,804,598.31
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 320,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91124 - 214	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	\$ 405,865,979.33
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91124 - 215	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	\$ 71,938,618.98

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0112 ENERO 25 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085	Servicios bibliotecarios	\$ 73,048,930.18
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío	\$ 73,048,930.18
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020.91119 - 213	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 73,048,930.18
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301095	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	\$ 99,878,270.55
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301095.072	Apoyo artistas y gestores culturales del departamento del Quindío con el beneficio de la Seguridad Social.	\$ 99,878,270.55
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301095.072.91119 - 212	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 99,878,270.55
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301100	Servicio de divulgación y publicaciones	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301100.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301100.020.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3302070	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	\$ 23,893,855.30
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3302070.073	Apoyo al Paisaje, Café y Tradición mediante procesos de manejo, gestión, asistencia técnica, divulgación y publicación del patrimonio, arqueológico, antropológico e histórico en el Departamento del Quindío	\$ 23,893,855.30
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3302070.073.91119 - 93	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 23,893,855.30

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN ZAPATA BOTERO
Secretario Privado con delegación de funciones
del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Héctor David Guzmán Walleros/ Secretario de Aguas e Infraestructura

Aprobó: Natalia Cardona Osorio/ Secretaria de Familia (e)

Aprobó: Antonio Restrepo Salazar/ Secretario de Cultura

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero/ Secretario de Planeación

Revisó: María Camila Rodríguez Rendon (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Paola Uribe Londoño / Auxiliar Administrativo / Secretaria de Hacienda